COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Memorando

FECHA: Bogotá, D. C., 1 de noviembre de 2023

PARA: PEDRO RUIZ MARIN
Supervisor

DE: **GRUPO DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: **Notificación Adición 01 Orden de Compra nro. 22330012**

De manera atenta me permito comunicarle que se ha realizado modificación de la Orden mencionada en el asunto de acuerdo a su solicitud:

Solicitud:	20231780016113
Fecha Publicación de la Modificación	*1 de noviembre de 2023*
Fecha de aprobación de Pólizas	*N/A*
Contratista:	*GASEOSAS COLOMBIANAS SAS* *860.005,265-8* *Av. las Américas Nro. 50 - 85 de la ciudad de Bogotá D.C.* *Teléfono: 3759700 Ext 9736* *televentabta@gascol.com.co*
Objeto:	*ADICIONAR la Orden de Compra Nro. 22330012 por un valor de tres millones ciento ochenta y dos mil trescientos pesos m/cte. ($3.182.300,00), con certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4609 del 02 de octubre de 2023.*

Por lo anterior, solicito ponerse en contacto con el contratista con el fin de continuar con la ejecución de la Orden, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la resolución No. 32 de 2016. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de orden de servicio o de compra e informar si corresponde a una adición.
- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.
- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene las dos: ingreso al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Memorando

- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

Cordialmente,

JAVIER RIVERA VERA

Anexo: Adición 01 Orden de Compra nro. 22330012
Proyectó: Jorge Andres Troncoso Prada

Carrera 66 No. 24-09
Tel: (60 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

IMPRENTA NACIONAL

PREAD